

**LA RESPONSABILIDAD MÉDICA PENAL EN EL DELITO DE LESIONES AL
FETO. ANÁLISIS DE APLICACIÓN EN CHILE**

**ELIZABETH ALEJANDRA RIVERA URBINA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La Constitución Chilena, en el artículo 19 N° 1, inciso 2º, señala: “La Ley protege la vida del que esta por nacer”.

En este trabajo se analizo la participación de los profesionales de la salud en la provocación de lesiones al feto.

Nuestra legislación no tiene contemplado el delito de lesiones al feto. Y frente a esta falta de regulación, se ha procedido a analizar los parámetros legales que concurrieron a la creación de este nuevo tipo legal en el derecho comparado.

El método aplicado consistió en la recopilación dogmática y jurisprudencial, sobre los tipos penales que afectan al médico, el tipo penal de lesiones y los conceptos constitucionales, penales y civiles que se presentan en torno a la persona.